



## Ayuntamiento de Barbastro

ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE CONDUCTOR OFICIAL 1ª VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE TURNO LIBRE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

En Barbastro, en el Centro de Congresos y Exposiciones del Ayuntamiento de Barbastro, el día 27 de abril de 2022, siendo 11:00 horas se reúne el órgano de selección del procedimiento selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº2022-0308, para proveer mediante concurso-oposición, una plaza de conductor Oficial 1ª vacante en la plantilla de personal laboral y constitución de bolsa de trabajo, quedando el Tribunal calificador formado por las siguientes personas:

Presidente: D. Vicente Barfaluy Buil

Vocales: D. Francisco Javier Guirao Larrañaga

D. Juan Antonio Gistau Puertolas

D. Jacobo Miranda Segura

Secretaria: Dª. Ángela Latorre Aso

Finalizado el plazo de alegaciones, se inicia la fase concurso, valoración de méritos acreditados por los aspirantes, según las bases reguladoras de la convocatoria y las correcciones de errores realizadas al Anexo noveno de las bases, mediante los Decretos nº2022-0382 de fecha 15 de marzo y nº2022-0433 de fecha 22 de marzo.

Revisada la documentación aportada y vista la potestad que ostenta este tribunal para requerir la subsanación de méritos defectuosamente acreditados, solicita a los aspirantes que a continuación se detalla, en relación a los servicios prestados en Administración Pública o centros privados y como aclaración del período de desempeño, puesto y categoría, presenten los siguientes documentos:

ASPIRANTE	DOCUMENTOS PENDIENTES DE APORTAR
Israel Morales Gálvez	Contrato empresa junto con Vida Laboral ó Nómina junto con Vida Laboral ó Certificado empresa junto con Vida Laboral.
Javier Rafel Pardo	Contrato empresa junto con Vida Laboral ó Nómina junto con Vida Laboral ó Certificado empresa junto con Vida Laboral.
Maite Suárez Latre	Contrato empresa junto con Vida Laboral ó Nómina junto con Vida Laboral ó Certificado empresa junto con Vida Laboral.

El tribunal advierte que para este trámite no se permite la presentación extemporánea de nuevos méritos sino solo la subsanación de los ya presentados y se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las instancias. Se concede para realizar este trámite un plazo de diez días hábiles.

En Barbastro , a fecha firma electrónica,

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,

LA SECRETARIA,



